NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N.G.CAÑARTE A.
NOTARIO

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE "INMOBILIARIA INMOPENLI C.A."

CUANTIA: S/. 3'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintitres de junio de mil novecientos noventa y cuatro ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen: el señor PEDRO LILLIEGREN CAMPOS, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo en su calidad de Gerente y Representante Legal de la CompaMía INMOBILIARIA INMOPENLI C.A., según consta del nombramiento y acta de la Junta General Extraordinaia de Socios que se acompaMan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, de la compaMía "INMOBILIARIA INMOPENLI C.A.", la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE. Concurre a la celebración del presente acto el señor [illegible]

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

LILLIEGREN CAMPOS, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la CompaNIa "INMOBILIARIA INMOPENLI C.A.", según lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito, cuya copia se adjunta como documento habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Abogado Marcos Díaz Casquete, el día once de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía "INMOBILIARIA INMOPENLI C.A."; con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES; la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el quince de enero de mil novecientos ochenta y seis, y publicada en el diario "EL TELEGRAFO" el veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y seis B) Mediante escritura pública de treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, se aumentó el capital social en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES con lo cual alcanza la suma de DOS MILLONES DE SUCRES. C) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el día veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, y la reforma del Estatuto Social. CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.- Con los antecedentes anteriormente expuestos el señor PEDRO N. LILLIEGREN CAMPOS, a nombre y en representa-

I

0000003

I N M O B I L I A R I A I N M O P E N L I

Guayaquil, Marzo 30 de 1992.

Sr.
PEDRO LILLIEGREN CAMPOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA INMOPENLI C.A., en fecha de hoy, acordó reelegirlo para el cargo de Gerente, por el período de dos años, con todas las atribuciones y deberes que señalan los Estatutos Sociales.-

En consecuencia y de conformidad con lo establecido con el artículo Décimo Tercero de dichos Estatutos, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía.-

La compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquette, el 11 de Diciembre de 1985 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Enero de 1986.-

De usted muy atentamente.-

INMOBILIARIA INMOPENLI C.A.

Marcela Lilliegren de Ramos
Presidente

Acepto el Cargo
Guayaquil, Marzo 30 de 1992

Pedro Lilliegren Campos

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL
Valor pagado por este trabajo
$/ 1000 -

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de INMOBILIARIA - INMOPENLI C. A., a foja 9.332, número 3.325 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.207 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril nueve de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOPENLI C.A., CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, el veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Primero de Mayo número novecientos once y Los Rios de esta ciudad, se reunieron los accionistas de la compañía INMOBILIARIA INMOPENLI, señores PEDRO LILLIEGREN CAMPOS, propietario de mil novecientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas un mil sucres cada una; JUAN LILLIEGREN CAMPOS, propietario de dos acciones ordinaria y nominativas de un mil sucres cada: MARCELA LILLIEGREN DE RAMOS, propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; PAQUITA PASTOR DE LILLIEGREN, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; encontrándose por consiguiente presente la totalidad de los accionistas y representada la totalidad del capital social pagado. En consecuencia los concurrentes, por unanimidad y de conformidad con la facultad establecida en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañias, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria para conocer y resolver: Uno.- Sobre el aumento de capital social, suscripción y pago de acciones; y, DOS.- Reforma de los estatutos sociales. Preside la sesión Marcela Lilliegren de Ramos, Presidente de la Compañía, actuando como secretario, el Gerente de la Compañía, señor Pedro Lilliegren Campos. El Presidente dispone que el secretario elabore la lista de accionistas concurrentes y número de votos de cada uno de ellos; hecho lo cual el secretario informa que los asistentes representan la totalidad del capital social pagado. Instalada la Junta y estando los presentes unánimemente de acuerdo en todos y cada uno de los puntos a tratarse se pasa a conocer el primer punto del orden del día; esto es, sobre el aumento de capital, suscripción y pago de acciones. En este estado pide la palabra el Gerente, quien manifiesta que es necesario que el capital de la compañía se aumente en por lo menos tres millones de sucres (3'000.000,oo), en razón de que la Ley actualmente exige que el capital minimo para las compañías anónimas sea de cinco millones de sucres. La moción es apoyada por los accionistas presentes y luego de varias deliberaciones la Junta resuelve, por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la compañía en tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Posteriormente la Presidente expresa que de conformidad con la Ley de Compañias y los estatutos de la Compañía, los accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones, en proporción a las que cada uno tiene, salvo que esta Junta resuelva lo contrario.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

En este estado, los accionistas: Marcela Lilliegren de Ramos, Juan Lilliegren Campos y Paquita Pastor de Lilliegren, manifiestan cada uno por separado, no suscribir las nuevas acciones que proporcionalmente les corresponderia en el nuevo aumento de capital y, que expresamente renuncian a su derecho de preferencia de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía, no así el señor Pedro Lilliegren Campos quien, en vista de la renuncia expresa, manifestada por los demás accionistas de la compañia, declara que él suscribirá la totalidad de las tres mil acciones de las que se van a emitir por concepto de aumento de capital, manifestando que el pago de las acciones lo hará en numerario, en el veinticinco por ciento de cada una de las acciones y el pago del setenta y cinco por ciento restante en el plazo de un año, en cualquiera de las formas establecidas en la ley, hasta por la suma de tres millones de sucres. La Junta, en conocimiento de tal manifestación unánimemente resolvió dar su aceptación para que el accionista Pedro Lilliegren Campos, de nacionalidad ecuatoriana, suscriba la totalidad de las tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que se emitirán y, que éstas sean pagadas por sus suscriptor en numerario, en el veinticinco por ciento de cada una de las acciones y el pago del setenta y cinco por ciento restante en el plazo de un año, en cualquiera de las formas establecidas por la ley. Finalmente, la Junta entró a tratar sobre la reforma de los estatutos de la compañía y como consecuencia de la resolución anterior, la Junta resolvió por unanimidad reformar los artículos quinto y séptimo de los estatutos sociales, los mismos que, luego del aumento de capital, dirán lo siguiente:----------

ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES.- "El capital social de la compañia es la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, divididos en cinco mil acciones (5000) ordinarias y nominativas por un valor de un mil sucres cada una. Dichas acciones estarán contenidas en título que, cumpliendo los requisitos de Ley, podrán representar una o varias de ellas".----------

ARTICULO SEPTIMO.- "Las acciones deberán estar numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive, y los títulos para su validez llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la compañia."----------

Luego de conocer y aprobar por unanimidad todos y cada uno de los puntos, objeto de la presente reunión. La Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañia para que se otorgue a nombre de ésta la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía INMOBILIARIA INMOPENLI C.A., debiendo insertarse a la matriz copia certificada de esta acta, asi también esta Junta autoriza a dicho funcionario para que solicite y haga todas las gestiones tendientes a obtener del Intendente de Compañías de esta ciudad la aprobación de ley de la escritura pública que otorgaría a nombre de la compañia.----------

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente declara terminada la sesión, siendo las once horas treinta minutos, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los presentes. F) Pedro Lilliegren Campos, Gerente; F) Marcela Lilliegren de Ramos, Presidente; F) Juan Lilliegren Campos; F) Paquita Pastor de Lilliegren.------

Certifico que esta copia es igual y conforme al original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remitiré en caso necesario. Guayaquil, veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro.---------

PEDRO LILLIEGREN CAMPOS
SECRETARIO-GERENTE

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ción de la compañía "INMOBILIARIA INMOFENLI C.A. en su calidad de Gerente de la misma, declara bajo juramento lo siguiente: A) Que queda aumentado el capital social de la compañía en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil acciones, ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA, de tal manera que el capital actual sea de CINCO MILLONES DE SUCRES, B) Que el aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad y pagado en numerario en el veinticinco por ciento por el Accionista PEDRO N. LILLIEGREN CAMPOS, ante la renuncia del derecho preferente a suscribir por parte de los demás accionistas. C) Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. D) Que quedan reformados los Estatutos Sociales en los términos constantes en la Junta General de Accionistas del veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, que se insertará en este instrumento. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez del presente acto. Esta minuta esta firmada por el Doctor LUIS E. SALAZAR BECKER, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas número setecientos once.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante del protocolo de escrituras públicas el nombramiento y acta del representante de la Compañía "INMOBILIARIA

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

INMOPENLI C.A..- Leída que fue esta escritura por mí el Notario en alta voz al compareciente éste la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

INMOBILIARIA INMOPENLI C.A.

P. COMPANIA INMOBILIARIA INMOPENLI C.A."

R.U.C. 0990806985001

PEDRO LILLIEDREN CAMPOS

C.C.0900513094 C.V.-210-338

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBSECRETARIO JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO- CERO CERO CERO TRES SIETE CERO DOS DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.

GUAYAQUIL, AGOSTO VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. DOY FE.

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

tifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94- 2 - 1 - 1 - 0003702, dictada el 22 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS - de la compañía denominada INMOBILIARIA INMOPENLI C. A. , de fojas 37.425 a 37.432, número 13.401 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.537 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 1.636 del Registro Mercantil de 1.986 y 7.309 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Septiembre de Mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0003702, dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el 22 de Agosto de 1994, se tomo nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA INMOPENLI C.A., otorgada ante mí, el 11 de Diciembre 1985.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil